



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 06 de Mayo de 2020

DECRETO N° 2063/2020

VISTO:

La entrega por parte de las gestiones de Gobiernos anteriores de inmuebles a vecinos en condición de Tenedores Precarios

Y CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha muchos beneficiarios no han cumplido con lo establecido en la Cláusula Segunda punto a) del CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE TENENCIA PRECARIA:

“Realizar la construcción de una vivienda que deberá respetar las especificaciones técnicas de la construcción establecida en el plano que forma parte anexa del convenio y ser techada en un plazo no mayor a seis meses de firmado el mismo.”

Que tal situación es advertida por esta Administración en un Registro de Convenios existente donde no obran los planos mencionados y en algunos casos faltan documentaciones pertinentes.

Que en la cláusula Cuarta de dichos convenios se deja en claro que los mismos son ad-referéndum de Concejo Deliberante Municipal, conforme lo estipulado por el inciso 20° del artículo 30 de la Ley 8102 hecho que hasta la actualidad no ha acaecido.

Que a los fines de regularizar la situación precedentemente descripta y poder adoptar las medidas conducentes y adecuadas, es menester tener un acabado conocimiento de la situación y actualizar las condiciones y vencimientos referidos.-

Que a tal fin se debe actualizar el REGISTRO DE CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE TENENCIA PRECARIA, para lo cual cada tenedor deberá dirigirse a la Sede municipal, complementar la documentación necesaria si aún no lo hizo, renovar los plazos y compromisos tomados, hasta el 30 de junio del Año 2020.



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



POR TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE, hasta el día 30 de Junio de 2020, a todos los inscriptos en el **REGISTRO DE CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE TENENCIA PRECARIA**, con el objeto de hacer un acabado relevamiento y actualización de los beneficiarios de dichos convenios, documentación, notificándolos a que se acerquen para la regularización de su situación.-

ARTÍCULO 2º: EL tenedor de **CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE TENENCIA PRECARIA**, deberá dirigirse a la Sede Municipal para actualizar los datos solicitados: copia de su DNI y de los integrantes de su Grupo Familiar Conviviente, declarar un domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto y renovación de los compromisos contractuales.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Notifíquese al Recurrente, Dese al Registro Municipal y Archívese.-